

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.367 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cabrera Corrales, frente a “Mad Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 17 de abril de 2018, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 124 de 2018

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por doña María Cabrera Corrales, asistida del letrado don Antonio Gallego-Ancho González, contra “Mad Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, y, en consecuencia, condeno a esta a abonar a aquella la cantidad de 1.480,38 euros brutos, con el recargo del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mad Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 31 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.553/18)

